

8
dará entendido el Consejo de Regencia y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar y circular.= Juan José Guerena, Presidente.= Manuel Garcia Herreros, Diputado Secretario.= José de Cea, Diputado Secretario.= Dado en Cádiz á 24 de Agosto de 1811.= Al Consejo de Regencia.

Y para la debida execucion y cumplimiento del Decreto que precede, el Consejo de Regencia ordena y manda á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores, y demas Autoridades así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquier clase y dignidad, que le guarden, hagan guardar, cumplir y executar en todas sus partes. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.= Gabriel Ciscar, Presidente.= Ausente Don Joaquin Blaque con permiso de las Córtes.= Pedro de Agar.= En Cádiz á 25 de Agosto de 1811.

Y de orden de S. A. lo traslado á V. E. para su gobierno y cumplimiento en la parte que le toca. Cádiz 27 de Agosto de 1811.= Señores Presidente y Vocales de la Junta Superior de Murcia.

Y la Junta ha acordado su cumplimiento, haciendo para su mejor inteligencia y observancia, las preoenciones siguientes en algunos de sus artículos.

1.º Según este artículo, las Comisiones por sí solas no podrán disponer de los Pósitos.

2.º Las Comisiones formarán un estado de los Pósitos, que remitirán con una lista de las partidas cobrables, y otra de las fallidas é incobrables; entendiendose ser de esta clase las de los absolutamente pobres, y aquellas cuyo origen no pueda averiguarse.

3.º Deberán cobrarse las creces de los años anteriores; pero no las de 1811 y siguientes, y si alguno hubiese pagado las creces del referido año, se le abonarán en pago del principal, ó se le devolverán en caso de haber pagado el principal y las creces.

Las Juntas de Pósitos, que por ahora existen, se entenderán con las Comisiones de su respectivo pueblo, y facilitarán á estas quantas noticias y papeles ó documentos necesiten.

Todo lo qual se comunica á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia 29 de Abril de 1812.

Como Presidente Substituto,

Antonio de Benavides.

